



Congreso
Tamaulipeco
de la
Juventud
2026



CONVOCATORIA

CONGRESO TAMAULIPECO DE LA JUVENTUD 2026

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través de las Comisiones de Participación Ciudadana y de Niñez, Adolescencia y Juventud, en colaboración con el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas, el Decreto de Creación del Instituto de la Juventud de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables; con el propósito de generar un espacio plural, democrático y participativo para que las juventudes tamaulipecas expresen, analicen y presenten propuestas legislativas y de política pública en favor del desarrollo integral del Estado,

CONVOCA

A las y los jóvenes de 18 a 29 años de edad, residentes en el Estado de Tamaulipas, a participar en el Congreso Tamaulipeco de la Juventud 2026, que se celebrará en el mes de mayo del año en curso, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO

El Congreso Tamaulipeco de la Juventud tiene como finalidad:

- Fomentar la participación democrática de las juventudes.
- Impulsar el análisis y discusión de propuestas legislativas y políticas públicas.
- Promover el liderazgo juvenil y la cultura cívica.
- Generar propuestas viables que puedan ser consideradas por el Poder Legislativo.

SEGUNDA. MODALIDAD Y FECHAS

El Congreso se desarrollará en tres momentos:

Momento uno (Remoto):

Reuniones preparatorias en modalidad virtual, integración de mesas de trabajo, capacitación legislativa y elección de la Mesa Directiva Juvenil.

Momento dos (Modalidad Presencial):

Instalación formal del Congreso Juvenil en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, trabajo en comisiones y presentación de iniciativas.

Momento tres (Modalidad Presencial):

Asistencia a sesión plenaria, discusión y votación de propuestas, clausura y entrega de reconocimientos.

Las fechas específicas serán publicadas en el sitio oficial del Congreso del Estado.



TERCERA. INTEGRACIÓN

El Congreso Tamaulipeco de la Juventud estará integrado por un número representativo de jóvenes provenientes de los distintos municipios y distritos electorales del Estado, con un número mínimo de 24 y hasta 36 seleccionados, procurando:

- Paridad de género.
- Inclusión de personas con discapacidad.
- Representación de comunidades rurales, indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Pluralidad ideológica y social.

CUARTA. REQUISITOS

Las personas interesadas deberán:

- Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento del registro.
- Ser residente del Estado de Tamaulipas.
- No desempeñar cargo como persona servidora pública en ningún orden de gobierno.
- Presentar una propuesta legislativa o de política pública original.

QUINTA. DE LA PROPUESTA

1.La propuesta deberá ser inédita, de autoría propia y contener:

- Título
- Exposición de motivos
- Antecedentes
- Fundamentación
- Propuesta concreta
- Conclusiones

2.Ejes temáticos sugeridos:

- Educación y tecnología
- Salud mental y bienestar juvenil
- Empleo y emprendimiento
- Participación ciudadana y gobierno abierto
- Medio ambiente y desarrollo sostenible
- Igualdad de género
- Derechos humanos
- Prevención de violencia
- Innovación y transformación digital
- Vivienda
- Seguridad Pública y Prevención del Delito
- Protección Animal
- Turismo

3.Formato:

- Letra Arial 12
- Interlineado 1.5
- Mínimo 3 y máximo 6 cuartillas
- Documento en formato PDF
- Lenguaje incluyente y no discriminatorio

Las propuestas que incurran en plagio serán descalificadas.

SEXTA. REGISTRO

Una vez que las personas aspirantes cumplan con las bases antes mencionada deberá realizar su registro digital a través de la siguiente liga: <https://forms.gle/b6nLa4FeMCoY4wLT7>

La liga de registro se encontrará disponible del día 6 de abril, hasta el 1 de mayo del presente año

Una vez realizado el registro, las personas aspirantes recibirán un correo electrónico con acceso a su carpeta drive, en la cual deberá cargar la documentación que acredite su candidatura:

Las personas aspirantes deberán adjuntar:

- Identificación oficial o acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no ser persona servidora pública.
- Aviso de privacidad firmado.
- Propuesta legislativa en el formato requerido.
- El periodo de registro se abrirá con la publicación oficial de la presente convocatoria y cerrará en la fecha que determine la Comisión organizadora.

SÉPTIMA. COMITÉ EVALUADOR

Se integrará un Comité Evaluador conformado por:

- Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.
- Integrantes de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud.
- Representantes del Instituto de la Juventud de Tamaulipas
- Representantes de instituciones académicas.
- Especialistas en materia legislativa y de juventud.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto social (10 puntos)
- Viabilidad jurídica y técnica (40 puntos)
- Originalidad (10 puntos)
- Innovación (10 puntos)
- Claridad y redacción (10 puntos)
- Fundamentación y argumentación (10 puntos)
- Apego a formato (10 puntos)

Total: 100 puntos. El fallo será inapelable.



NOVENA. RESULTADOS

Se elegirán de 24 a 36 propuestas legislativas, integrándose así el Congreso Tamaulipeco de la Juventud por las personas aspirantes seleccionadas.

Los resultados serán publicados en la página oficial del Congreso del Estado y notificados vía correo electrónico.

DECIMA. RECONOCIMIENTO

Las y los jóvenes seleccionados recibirán:

- Constancia oficial de participación.
- Reconocimiento público por su intervención legislativa juvenil.

DÉCIMA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los 6 días del mes de abril de 2026.

PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD


DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA




DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD